

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**13145** Orden ITC/2231/2010, de 21 de julio, por la que se autorizan los contratos mediante los que «Tethys Oil Spain AB» cede su participación en los permisos de investigación de hidrocarburos «Ebro-A» y «Cameros-2», a las sociedades «Unión Fenosa Gas Exploración y Producción, SA», «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, SA» y «Oil & Gas Skills, SA».

El permiso de investigación de hidrocarburos «Cameros-2» fue otorgado mediante el Real Decreto 1153/1995, de 3 de julio, publicado en el BOE de 1 de agosto de 1995, a la sociedad «Locs Oil Company of Spain, S.A.» como único titular y operador.

La Orden ECO/2979/2002, de 8 de noviembre; la Orden ITC/1760/2006, de 12 de mayo; y la orden ITC/852/2009, de 20 de febrero, otorgaron la primera prórroga, la segunda prórroga, y la prórroga excepcional a la vigencia de dicho permiso.

El permiso de investigación de hidrocarburos «Ebro-A» fue otorgado mediante el Real Decreto 1401/2006, de 24 de noviembre, publicado en el BOE de 19 de diciembre de 2006, a las compañías «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi»; «Unión Fenosa Gas Exploración y Producción, S.A.»; «Teredo Oils Limited, segunda sucursal en España» y «Nueva Electricidad del Gas» actuando la primera como operadora.

De acuerdo con la Orden ITC/1596/2008, de 21 de mayo, la titularidad actual de ambos permisos es la siguiente:

- «Unión Fenosa Gas Exploración y Producción, S.A.»: 39%.
- «Tethys Oil Spain AB»: 26%.
- «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.»: 25%.
- «Oil & Gas Skills, S.A.»: 10%.

Actuando ésta última como operadora.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 5 de enero de 2010, se autorizó la transferencia de obligaciones entre los permisos de investigación de Hidrocarburos denominados «Cameros 2» y «Ebro A».

El 28 de abril de 2010 tuvo entrada en el registro general del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la solicitud del operador para la aprobación de los contratos de cesión de interés en el permiso «Ebro A» y «Cameros 2», respectivamente.

Tramitado el expediente por la Dirección General de Política Energética y Minas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 10 del Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Exploración de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, se consideran cumplidas las condiciones que en ellos se establecen sobre transmisiones de derechos de hidrocarburos, y en consecuencia, dispongo:

Primero. Se autorizan los contratos por el que «Tethys Oil Spain AB» cede a «Unión Fenosa Gas Exploración y Producción, S.A.», a «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi» y a «Oil & Gas Skills», S.A., su participación en el permiso de investigación de hidrocarburos «Ebro A» y «Cameros 2», respectivamente. La nueva titularidad, idéntica para ambos permisos, queda establecida de la siguiente manera:

- «Unión Fenosa Gas Exploración y Producción, S.A.»: 52,7027%.
- «Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.»: 33,7838%.
- «Oil & Gas Skills, S.A.»: 13,5135%.

Siendo «Oil & Gas Skills, S.A.» el operador de los mismos.

Segundo. Las relaciones entre las compañías interesadas estarán reguladas por el Convenio de Colaboración actualmente en vigor para el permiso «Cameros 2», y asumen todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente en relación con los permisos.

Tercero. La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 5 de enero de 2010, por la que se autoriza la transferencia de obligaciones entre los permisos de investigación de Hidrocarburos denominados «Cameros 2» y «Ebro A», continuará vigente en sus mismos términos y condiciones.

Cuarto. En el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, las sociedades cesionarias deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos la garantía ajustada a su nueva participación en los permisos de investigación de hidrocarburos «Ebro A» y «Cameros 2».

Madrid, 21 de julio de 2010.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P.D. (Orden ITC/1332/2008, de 12 de mayo), el Secretario de Estado de Energía, Pedro Marín Uribe.